



Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales

Anuncio de Información Pública

El Excmo Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Sevilla – en sesión ordinaria celebrada el pasado 18 de diciembre de 2025 – aprobó inicialmente la modificación de los artículos y el Anexo de la Ordenanza no tributaria reguladora de las contraprestaciones patrimoniales de carácter público no tributario que debe percibir EMASESA por los servicios de abastecimiento de agua potable, saneamiento (vertido y depuración) y otras actividades conexas a los mismos, así como someterlo a información pública por un plazo de treinta días hábiles para la presentación de alegaciones y observaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el referido plazo, el documento estará a disposición de cualquier persona en la sede electrónica del Ayuntamiento (Tablón de Edictos) y en la página web de EMASESA.

La Jefa del Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales.
Fdo.: Ana Távora Carrillo de Albornoz

Código Seguro De Verificación	4ZiS6mEW0yUXXTyXpPMjYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Tavora Carrillo de Albornoz	Firmado	22/12/2025 12:03:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4ZiS6mEW0yUXXTyXpPMjYQ==		

